

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, convoca a través de la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a los invitados a participar en el procedimiento para la **Adquisición de Vales de Despensa 2016-2017**; mediante la **Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional número IA-011L6W001-E81-2016**.

### Definiciones

Se entenderá por:

- a) **Área contratante:** se refiere a la **Subdirección de Recursos Materiales**, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante.
- b) **Área solicitante o requirente:** se refiere a la **Subdirección de Recursos Humanos**, ubicada en el 1er. piso del domicilio de la Convocante.
- c) **Caso fortuito o fuerza mayor:** Acontecimiento imprevisto o que siendo previsible es inevitable, fuera del dominio de la voluntad del afectado que imposibilita el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones. En caso de quién lo invoque debe probar la existencia de dicho acontecimiento y la relación de causa y efecto entre el mismo y la obligación u obligaciones incumplidas, liberándolo de la responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones. El acontecimiento considerado como caso fortuito o de fuerza mayor, puede ser temporal, provocando solo el retraso en el cumplimiento de las obligaciones o bien, puede ser permanente y definitivo, lo cual trae como consecuencia que no se puedan cumplir con las obligaciones.
- d) **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>
- e) **Conafe:** Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- f) **Convocante:** Consejo Nacional de Fomento Educativo
- g) **Domicilio de la Convocante:** Avenida Insurgentes Sur, número 421, edificio B, colonia Hipódromo, delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, Ciudad de México.
- h) **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- i) **Invitación:** El documento que señala como se desarrollará el procedimiento, en el cual se describen los requisitos de participación, los términos, condiciones y especificaciones técnicas relativas al objeto de la contratación.
- j) **IA-011L6W001-E81-2016:** abreviatura con que se identifica al procedimiento de contratación.
- k) **Ley o LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- l) **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
- m) **MIPyMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- n) **OIC:** Órgano Interno de Control en el Conafe, ubicado en 3er piso del domicilio de la Convocante.
- o) **Pedido:** Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios y que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas para crear o transferir derechos y obligaciones, y que produce consecuencias jurídicas.
- p) **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.

- q) **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- r) **Proveedor:** La persona que celebre Contratos y/o Pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- s) **Reglamento o RLAASP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- t) **SFP:** Secretaría de la Función Pública

## 1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

### 1.1. Publicación, adquisición y consulta de la Invitación.

La publicación de la Invitación puede ser consultada en el portal de CompraNet, en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y en la página del Conafe [www.conafe.gob.mx](http://www.conafe.gob.mx), la consulta en el portal es gratuita.

La publicación es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar las personas invitadas por la Convocante.

### 1.2. Tipo de Pedido y disponibilidad presupuestal.

**Se trata de un Pedido a precios fijos,** la disponibilidad presupuestal consta en las requisiciones número **116 y 117, partida 12201.**

El Pedido que se derive de esta Invitación, podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Invitación, previo acuerdo de voluntades, siempre y cuando las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los bienes establecidos originalmente en el Pedido y el precio de los bienes sea igual al pactado de origen.

La modificación se formalizará por escrito por el servidor público que lo haya formalizado en el Pedido, o quien lo sustituya o este facultado para ello, así como por el Representante o Apoderado Legal del proveedor.

### 1.3. Idioma en que serán presentadas las proposiciones.

La presentación de las propuestas debe ser en idioma español.

### 1.4. Moneda en que deberá cotizar.

El Licitante deberá cotizar en pesos mexicanos.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

La Adquisición de vales de despensa.

Cantidades o volúmenes a suministrar:

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Única	Vales de Despensa	1,578	Fajilla

cada Fajilla deberá estar compuesta por:

Importe	Cantidad y Denominación
11,300	105 vales de \$ 100.00 16 vales de \$ 50.00

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

#### 3.1. Disposiciones aplicables.

El procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se sujetará a la Ley y su Reglamento y supletoriamente a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo se sujeta a la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

El Pedido que se derive de este procedimiento, se sujetará a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este documento, así como a las modificaciones que resulten de las aclaraciones de dudas del contenido de la invitación y sus anexos.

#### 3.2. Calendario de las etapas del procedimiento.

##### FECHA DE ENTREGA DE LA INVITACIÓN A LOS LICITANTES:

DÍA:	<b>9</b>	MES:	<b>diciembre</b>	AÑO:	<b>2016</b>
------	----------	------	------------------	------	-------------

**(JUNTA DE ACLARACIONES)** No se realizará Junta Pública para resolver cuestionamientos, sin embargo para el procedimiento para solución de dudas será:

##### RECEPCIÓN DE PREGUNTAS:

DÍA:	<b>12</b>	MES:	<b>diciembre</b>	AÑO:	<b>2016</b>	HORA:	<b>13:00</b>
LUGAR:	A través de CompraNet.						

##### EMISIÓN DE RESPUESTAS:

DÍA:	<b>13</b>	MES:	<b>diciembre</b>	AÑO:	<b>2016</b>	HORA:	<b>13:00</b>
LUGAR:	A través de CompraNet.						

##### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	<b>14</b>	MES:	<b>diciembre</b>	AÑO:	<b>2016</b>	HORA:	<b>12:00</b>
LUGAR:	Domicilio de la Convocante a través de CompraNet.						

##### ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	<b>15</b>	MES:	<b>diciembre</b>	AÑO:	<b>2016</b>	HORA:	<b>12:00</b>
LUGAR:	Domicilio de la Convocante a través de CompraNet.						

##### FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	<b>19</b>	MES:	<b>diciembre</b>	AÑO:	<b>2016</b>	HORA:	<b>12:00</b>
------	-----------	------	------------------	------	-------------	-------	--------------

LUGAR:	Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso del domicilio de la Convocante.
--------	------------------------------------------------------------------------------------------

### 3.3. Medios de presentación y envío de propuestas.

#### 3.3.1 Por medios electrónicos (CompraNet)

Se utilizarán medios de comunicación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al artículo 34 de la **Ley**, los **licitantes** deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en CompraNet para este procedimiento.

Por tratarse de una Invitación electrónica, las proposiciones no serán firmadas autógrafamente sino que para ello utilizará la firma electrónica avanzada.

Los licitantes deberán elaborar sus propuestas en hojas membretadas que contengan como mínimo la razón social y el Registro Federal de Contribuyentes, las cuales no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras, **DEBERÁN ESTAR FOLIADAS** en su totalidad, incluyendo los anexos (Propuesta Técnica del folio 1 al que corresponda, Propuesta Económica, del folio 1 al que corresponda).

Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a los requisitos solicitados por el Conafe en este documento, sus anexos y lo acordado en las aclaraciones o modificaciones que en su caso se generen.

Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por CompraNet, a más tardar a la hora y fecha establecida en la invitación para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes reconocerán como propia y auténtica la información enviada por esta vía.

Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, se tendrán como no presentadas sus proposiciones.

#### 3.4. Información adicional

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del procedimiento.

En este procedimiento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes acreditarán su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante una manifestación en la que indique bajo protesta de decir verdad, que

cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, preferentemente como se detalla en el **Anexo No. 2\*** de este documento, el cual deberá contener:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y **dirección de correo electrónico**. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.
- b. Del representante legal del Licitante: número y fecha de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del Pedido, el licitante deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos a los que se refieren los dos incisos anteriores.

**Las partes de las ofertas que rubricará el servidor público que presida el Acto, serán la Propuesta Técnica (Anexo No. 1) y la oferta económica**

#### 4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

1. Propuesta Técnica, escrito que contenga todas y cada una de las *Especificaciones Técnicas (Incluye Términos y Condiciones)*, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**. (Art. 39, fracción II, inciso a, RLAASSP).
2. Presentación del **Anexo No. 2** *Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica*. (Art. 39 fracción VI, Inciso a y 48 fracción V, RLAASSP).
3. Copia simple, por ambos lados, de una identificación oficial vigente con fotografía; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas (Art. 48, fracción X, RLAASSP).
4. Los licitantes deberán presentar un escrito, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el *artículo 35 del RLAASSP*, preferentemente como se detalla en el **Anexo No. 3** (Art. 39, fracción VI, Inciso b, RLAASSP).
5. Declaración por escrito, en papel membretado del Licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que *no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley*, ésta declaración deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato **Anexo No. 4** de este documento (Art. 39, fracción VI, Inciso e, RLAASSP)
6. Una *declaración de integridad*, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante. **Anexo No. 5** (Art. 39, fracción VI, Inciso f, RLAASSP)
7. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. **Anexo No. 6** (Art. 39, fracción VI, Inciso j, RLAASSP) [relacionado con el punto 6.11]

8. Los licitantes que pretendan participar en este procedimiento con el carácter de *MIPyMES*, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el **Anexo No. 7** (Art. 34 y 39, fracción VI, Inciso h, RLAASSP)
9. **Oferta económica**, en formato libre. La forma de cotización es por partida única la cual deberá contemplar el precio unitario, la comisión, el subtotal, el I.V.A., el total de la propuesta.

El precio unitario ofertado deberá contemplar todo tipo de descuentos, sin hacer mención por aparte de los mismos.

***El precio de su oferta se mantendrá fijo hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del Pedido***, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios. Salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 segundo párrafo de la Ley.

La no presentación de cualquiera de los documentos arriba enlistados, será causa de desechamiento de la oferta, excepto lo aplicable al numeral 8. De igual forma, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Los licitantes deberán incluir debidamente llenado, en sus proposiciones, el **Anexo No. 9**, denominado **COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**, este documento no será objeto de evaluación posterior.

### **Información confidencial**

En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 98, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37 y 38 de su Reglamento y el Trigésimo Sexto, inciso II, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y demás normatividad aplicable.

#### **4.1. Criterios de evaluación, adjudicación y desechamiento de proposiciones**

El Conafe verificará que la documentación legal, administrativa, las ofertas técnicas y económicas contengan la información y los requisitos señalados en la Invitación y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen con motivo del proceso que nos ocupa. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto son objeto de evaluación.

En esta Invitación, **se utilizará el criterio de evaluación binario**, mediante el cual se adjudicará a aquel licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y



ofertan el precio más bajo; siempre y cuando éste resulte aceptable y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

#### 4.2. Criterios de Evaluación Técnica y Económica

La Subdirección de Recursos Humanos, así como el Departamento de Adquisiciones, realizarán el análisis detallado de las proposiciones en los aspectos que les correspondan bajo los criterios cumple/no cumple, de la revisión que se efectúe en los siguientes términos:

- a) Que la oferta técnica documental cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas (incluyendo Términos, Condiciones y Consideraciones) solicitadas en el **Anexo No. 1**, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- b) Que todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral 4, incisos 2 al 9 excepto el 8, se presenten en los términos en los que fueron solicitados. La no presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta, excepto el numeral 8.

En la evaluación cualitativa se revisarán a detalle las proposiciones y se desecharán aquellas:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Invitación que afecten la solvencia de sus proposiciones,
- Que las propuestas no estén foliadas en todas y cada una de sus hojas o que las que carezcan de folio no guarden continuidad con las que anteceden, en términos de lo establecido en el artículo 50 del Reglamento;
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley; así como,
- Que el precio ofrecido no sea aceptable o conveniente, o
- Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.

**En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Conafe, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, estando a lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP.**

#### 4.3. Adjudicación

Una vez realizadas las evaluaciones, se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en el numeral 4, numeral 8. Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Conafe en el propio acto de fallo,

el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento.

#### **4.4. Información relativa a los Actos que se llevarán a cabo durante el procedimiento.**

##### **4.4.1 Recepción de preguntas**

En este procedimiento, no se llevará a cabo un acto público de Junta de Aclaraciones, sin embargo con la finalidad de emitir respuestas claras y precisas a los cuestionamientos de los licitantes sobre la interpretación del contenido de la Invitación y sus anexos, el Conafe recibirá preguntas por el siguiente medio:

- Se recibirán por CompraNet

Fecha límite para la recepción de preguntas: **12 de diciembre de 2016, a las 13:00 horas**

##### **4.4.2 Emisión de respuestas**

Para efectos de dar a conocer las respuestas a los licitantes, el día **13 de diciembre de 2016, a las 13:00 horas**, éstas serán enviadas tanto al solicitante como al resto de los invitados, a través de CompraNet; así mismo se fijará un ejemplar, **en el pizarrón de avisos, ubicado en el lado izquierdo del 1er piso** del domicilio de la Convocante, durante cinco días hábiles para su conocimiento y consulta.

Derivado de las aclaraciones, la convocante podrá modificar aspectos contenidos en la Invitación, siempre y cuando éstos no impliquen la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a la Invitación, derivada de las aclaraciones, formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

##### **4.4.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El acto se llevará a cabo en **el domicilio de la Convocante a través de CompraNet, el día 14 de diciembre de 2016, a las 12:00 horas.**

##### **a) Presentación de proposiciones.**

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo



electrónico registrado por el Licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

b) **Apertura de proposiciones.**

1. Para llevar a cabo el evento, la Convocante deberá contar con al menos una propuesta electrónica recibida.
2. A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará la asistencia de los presentes.
3. El acto se hará sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente, la Convocante invitará a un representante del OIC en el Conafe.
4. En punto de la hora, se dará inicio a la recepción de las proposiciones, el servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el RLAASSP. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
5. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El Conafe podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
6. Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
7. Se procederá a la apertura de proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes mediante la **Lista de verificación de proposiciones**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante
8. Se levantará el Acta, misma que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas y el importe de cada una de ellas y se indicará

el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, mismo que podrá ser diferido en términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

9. El acta será firmada por los asistentes.

En caso de que no se reciba ninguna proposición por parte de algún licitante, se dejará constancia de los hechos en el acta respectiva, y se procederá de inmediato a emitir el fallo declarando desierta la Invitación, por la no presentación de propuestas.

Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

#### **4.4.4 Acto de Fallo**

El acto se llevará a cabo **en el domicilio de la Convocante a través de CompraNet, el día 15 de diciembre del 2016, a las 12:00 horas**, donde se darán a conocer los siguientes aspectos:

1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumplan;
2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones; se presumirá la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
3. Cuando se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios que realice la Convocante o del cálculo correspondiente.
4. Nombre del licitante a quien se adjudica el Pedido, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación, así como la indicación del importe del Pedido;
5. Fecha, lugar y hora para la firma del Pedido; y
6. La indicación de que el licitante ganador, deberá presentar la garantía de cumplimiento del Pedido a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Pedido;
7. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Se levantará el acta respectiva, misma que firmarán los asistentes a quienes se entregará una copia de la misma.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, y a los Licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.

**En caso de errores mecanográficos, aritméticos o de cualquier otra naturaleza en el acta de fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley.**

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y Numeral 5 de esta Invitación.

## **5. DATOS DE LA AUTORIDAD EN DONDE SE RECIBIRÁN INCONFORMIDADES.**

Los Licitantes podrán inconformarse, por escrito, por los actos relacionados con este procedimiento de Invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes de cada una de las etapas del proceso que se hubieran celebrado, directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. O bien en el OIC en el Conafe, ubicado en el 3er. piso del domicilio de la Convocante.

## **6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

### **6.1. Suspensión temporal de la Invitación**

Se podrá suspender temporalmente la Invitación, siempre y cuando no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. La determinación de la suspensión deberá decretarse por Autoridad Competente, cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Entidad. En estos casos se avisará, por escrito, a los involucrados. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los involucrados.

### **6.2. Cancelación de la Invitación.**

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

Cuando se cancele la Invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y se precisarán los motivos de la decisión.

No será procedente contra la cancelación recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley y Numeral 5 de esta Invitación.

Salvo las cancelaciones por caso fortuito o de fuerza mayor, el Conafe cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento.

### 6.3. Invitación desierta

La Invitación, se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cuente con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios no resulten aceptables.
- c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto específico para la adquisición y previa verificación de que los precios son aceptables por corresponder a los existentes del mercado, no se cuente con recursos para cubrir el faltante aún con la reducción prevista en el artículo 56 del Reglamento.

### 6.4. Aspectos relacionados con el Pedido

El Licitante que resulte adjudicado, deberá **entregar dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos siguientes:

- a) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Acta constitutiva y última reforma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- c) Poder general para actos de administración o de dominio o poder especial para suscribir Pedido, la inscripción de poderes en el Registro Público de Comercio es opcional.
- d) Comprobante de domicilio fiscal.
- e) Identificación oficial (Del Representante Legal)
- f) Acta de nacimiento y CURP (para el caso de persona física)
- g) Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión en sentido **positivo** del cumplimiento de obligaciones fiscales, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El Licitante que resulte ganador y la Convocante, deberán formalizar el Pedido **Anexo No. 8**, con fecha el día **19 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas**, en el **Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1er** piso del domicilio de la Convocante.

Si el licitante no firma el Pedido en la fecha establecida, por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el Pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja siempre y cuando la oferta no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en el fallo.

El licitante que no firme el Pedido por causas imputables a él mismo, será sancionado por la SFP en los términos de la Ley.

### **6.5. Vigencia del Pedido.**

La vigencia del Pedido iniciará a partir del siguiente día hábil de la Notificación de Fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2016.

### **6.6. Condiciones de entrega de los bienes.**

La entrega de vales se realizarán, posterior a la firma del pedido para:

- Delegaciones de 3 días hábiles
- Oficinas Centrales, al día siguiente hábil

de conformidad y en estricto apego al Directorio de Sedes.

Considerando que en caso de defectos o vicios ocultos, se obliga a sustituirlos sin costo alguno para el Conafe, en un plazo de 3 días hábiles siguientes al que el proveedor reciba el reporte por cualquier medio, en el entendido que si incumple con la entrega de dichos vales, se aplicara la pena convencional correspondiente.

El proveedor quedará obligado ante el Conafe a responder de la calidad de los bienes, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 53 de la Ley.

### **6.7. Condiciones de pago.**

El pago por la adquisición de vales se realizara en una sola exhibición, una vez que hayan sido entregados los bienes a entera satisfacción del Conafe.

Para el trámite de pago, el proveedor deberá entregar la factura que deberá ir acompañada de las 32 remisiones de entrega, estas deberán contener fecha, nombre y firma del servidor público que recibió los vales en las 31 delegaciones estatales y oficinas centrales, que corresponda a la **Subdirección de Recursos Humanos**, quien a su vez gestionara la solicitud de pago ante la **Subdirección de Presupuesto**, una vez que el administrador del Pedido haya plasmado su Vo. Bo. en la factura, con su nombre, cargo y firma, por haberse cumplido la entrega de los bienes en las condiciones solicitadas de conformidad con el numeral 6.8 de este documento. En tanto no se cuente con el Vo. Bo., por parte del administrador del Pedido, los bienes no se tendrán por entregados y por lo tanto no procederá el trámite de pago.

El plazo para efectuar el pago, será dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la documentación antes señalada.

El pago se realizará preferentemente a través de transferencia electrónica, para lo cual, el proveedor deberá entregar por escrito sus datos bancarios, mediante el formato que le será proporcionado en el Departamento de Adquisiciones, al momento de la formalización del Pedido.

La factura deberá contener, además de los requisitos fiscales, el número del Pedido.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, se informará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos de plazo para efectuar el pago.

Si el Proveedor está interesado en que su pago se efectúe a través del Programa de Cadenas Productivas, deberá comunicarse al número gratuito 01-800-NAFINSA.

### **6.8. Procedimiento de verificación**

A partir de la Notificación de Fallo, el Lic. el L.C. Jimmy Pichardo Pérez, Subdirector de Recursos Humanos, administrará y dará seguimiento a las obligaciones contraídas en el pedido, asimismo verificará el cumplimiento de los bienes de conformidad con lo solicitado el Anexo No.1.- Especificaciones Técnicas.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el administrador del Pedido, deberá reportarlo por escrito o por correo electrónico, al Departamento de Adquisiciones para que exija al proveedor el cabal cumplimiento de sus obligaciones, o en su caso determine lo que proceda.

### **6.9. Penas convencionales.**

En caso de que el Proveedor incurra en atraso en la entrega de los bienes, cubrirá al Conafe por concepto de pena convencional, el 0.5% (cero punto cinco por ciento), por cada día natural de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y serán determinadas en función del costo de los bienes con atraso, sin considerar el IVA.

La cantidad que corresponda a la pena convencional, se deducirá del importe total a pagar, la cual en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al 10% del monto máximo del pedido. Lo anterior de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53 de la Ley y los Artículos 95 y 96 de su Reglamento.

### **6.10. Gestión relacionada con el Pedido.**

Las cuestiones relativas a la firma del Pedido, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía de cumplimiento, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en el **Departamento de Adquisiciones**, en el 1er piso del domicilio de la Convocante.

Las cuestiones correspondientes a los términos y condiciones descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas se atenderán en la **Subdirección de Recursos Humanos**.

### **6.11. Verificación de cumplimiento a obligaciones fiscales, mediante opinión del SAT.**

En cumplimiento al numeral 4, inciso 7 de esta Invitación y para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en particular la *regla 2.1.31 Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y su*



Anexo 19, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el DOF, relativo al "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas"; el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar como requisito para la firma del **Pedido, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento en sentido positivo de sus obligaciones fiscales.**

No se requerirá documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en el caso de ampliación del Pedido.

### 6.12. Garantías de cumplimiento y prórrogas.

En Pedidos superiores a la cantidad de \$218,500.00 (Doscientos dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, el Proveedor se obliga a constituir una garantía de cumplimiento del Pedido a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido, por un importe del 10% del monto máximo del Pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La garantía de cumplimiento podrá constituirse mediante cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para tal efecto.

En caso de constituirse mediante fianza, la póliza deberá contener sin ningún añadido o enmienda la siguiente leyenda:

*"La afianzadora expide la presente póliza aceptando expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún cuando procediera el cobro de indemnización por mora con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido número \_\_\_\_; no se tendrá fecha de vencimiento, y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito firmado por el Representante Legal del Conafe donde se exprese que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Esta fianza se extiende y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o esperas al cumplimiento del Pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito."*

En caso de modificación del Pedido, por ampliación al monto del mismo, el proveedor deberá obtener la modificación de la garantía.

Se hará efectiva la garantía cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la Invitación, sus modificaciones y del Pedido que de ellas se derive.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido se actuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento de Pedido, es necesario que el proveedor la solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales, quien tramitará la liberación y en caso de proceder, la devolverá al proveedor junto con la documentación necesaria, dentro de los 10 días hábiles a la solicitud.

El Conafe no otorgará prórrogas, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa del proveedor, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que el

proveedor pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la Convocante, no se requerirá de solicitud expresa del proveedor.

### **6.13. Cesión de derechos**

El proveedor, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Pedido, en forma parcial o total, a favor de otra(s) persona(s), ya sea de manera verbal o escrita, que con motivo de la presente Invitación se otorgue, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento, por escrito, del Conafe.

#### **1.1. Terminación anticipada del Pedido**

Una vez formalizado el Pedido, conforme al artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adjudicados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la SFP. En estos supuestos el Conafe reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido correspondiente.

#### **1.2. Rescisión del Pedido**

El Conafe podrá rescindir administrativamente el Pedido, sin responsabilidad alguna para el Conafe, entre otras, por alguna de las siguientes causas, siendo de manera enunciativa más no limitativa, ya que la rescisión puede darse por cualquier incumplimiento establecido en la invitación o en el Pedido:

- a) El incumplimiento injustificado de las condiciones pactadas en el Pedido.
- b) Cuando de manera previa al vencimiento pactado por las partes en el Pedido, el proveedor manifieste por escrito su imposibilidad de cumplir con las obligaciones a su cargo respecto de la entrega de los bienes.
- c) Por agotar el límite de aplicación de penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el Pedido.

En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del Pedido el Conafe le notificará al Proveedor, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando ésta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el Conafe, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Pedido y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de que se rescinda el Pedido, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el Conafe por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión.

**1.3. Solicitud de información y verificación por parte de la SFP**

La SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con el procedimiento de contratación o el Pedido derivado de esta Invitación. Para estos efectos, el proveedor deberá proporcionar la información y documentación que en su momento le requieran dichas autoridades.

**1.4. Sanciones**

Los Licitantes o Proveedores, así como los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en la Ley y/o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, serán sancionados por la SFP.

**1.5. Procedimiento de Conciliación.**

Por desacuerdos derivados del cumplimiento del Pedido, los proveedores o el Conafe, podrán presentar ante la SFP la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.

**1.6. Jurisdicción**

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del Pedido, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSE JUAN MORALES LUNA**  
**RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. DAF/2045/2016

**Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2016.**

## **ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUIRIR LOS VALES DE DESPENSA CON MOTIVO DE LA MEDIDA DE FIN DE AÑO 2016**

**1,578 fajillas con un importe de \$11,300.00 cada una.**

Cumplir y presentar por escrito los siguientes requisitos:

- I. En escrito libre, en hoja membretada y firmada, el proveedor deberá manifestar el nombre del responsable de la empresa, número de teléfono, domicilio y correo electrónico, al que debe dirigirse para cualquier solicitud o aclaración relacionada con la entrega de los vales.
- II. La vigencia de los Vales de Despensa será al 31 de diciembre de 2017.
- III. El licitante deberá presentar la lista de establecimientos afiliados por estado donde se podrán canjear los vales de despensa durante su vigencia y, asimismo incluir las advertencias necesarias y explicar claramente el uso recomendado de los mismos.
- IV. Los vales deberán tener las siguientes características:
  - 1) Número de folio único y serie
  - 2) Código de barras
  - 3) Código magnético
  - 4) Papel seguridad
  - 5) Nombre y logotipo de la empresa que identifica el servicio
  - 6) Valor nominal impreso en número y letra
  - 7) Registro perfecto
  - 8) Marca de agua
  - 9) Fibrillas visibles e invisibles
  - 10) (Confeti desprendible) Círculos de colores
  - 11) Barra gradiente
  - 12) Incluir la vigencia de los vales
- V. El proveedor deberá entregar los vales en Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales conforme a la matriz de distribución que se anexa al presente, sin que esto represente un costo extra para el CONAFE. Los responsables de recibir las fajillas en las Delegaciones serán los Jefes de Servicios Administrativos que se señalan en el Directorio de Sedes que se adjunta o cualquier otra persona que se identifique como trabajador de la Delegación. En un plazo de entrega, posterior a la firma del pedido, para Delegaciones de 3 días hábiles y en Oficinas Centrales, al día siguiente.
- VI. El pago se efectuará por la entrega total de los vales, en una sola exhibición con las entregas que se realicen a entera satisfacción del CONAFE, la factura deberá ir acompañada de las 32

remisiones de entrega, estas deberán contener fecha, nombre y firma del servidor público que recibió los vales en las 31 delegaciones estatales y oficinas centrales.

VII. Los vales deberán ser empacados de manera que ante el manejo brusco no sufran deterioro durante su traslado.

VIII. Los vales deberán viajar asegurados por cuenta y riesgo de la empresa desde que salen de su lugar de origen y hasta que son entregados en el lugar indicado.

IX. En caso de tener fajillas sobrantes la empresa reembolsará en efectivo, el valor total de la devolución de éstos. Esto hasta por un periodo de 12 meses posteriores a la fecha de aceptación y pago del servicio. Sin costo alguno.

X. El Proveedor deberá sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos, sin costo alguna para el CONAFE, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito que se le haga llegar.

XI. Los Posibles Proveedores deberán acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de la oferta; lo anterior deberá demostrarse mediante la presentación de la última declaración fiscal anual y/o la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Esto de acuerdo a la cláusula Quinta, numeral III, del Contrato Marco para la Prestación del Servicio de Vales de Despensa, de la Secretaria de la Función Pública.

XII. Las denominaciones que se solicitan son:

Denominación	Número	Total
\$100	105	\$10,500.00
\$50	16	\$800.00
		<b>\$11,300.00</b>

**AUTORIZÓ**

**L. C. JIMMY PICHARDO PÉREZ**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

**ANEXO NO. 2 – MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (persona moral o física). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de Invitación.

Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional No. (Indicar número)

Registro Federal de Contribuyentes:

**Nombre:**

Domicilio:

Calle y Número

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

**Nombre del apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas:**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal autorizado**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**ANEXO NO. 3 – DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo  
Presente**

**Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto).**

En nombre y representación de \_\_\_\_\_ (Razón Social) \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada es de nacionalidad mexicana, por lo que podemos participar en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la LAASSP y 35 de su Reglamento.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Licitante**  
**Nombre**

**C. \_\_\_\_\_**  
**Representante legal autorizado**

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones

**ANEXO NO. 4 - DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo  
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Pedido respectivo con ese Organismo, con relación a la **Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto)**.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**Atentamente  
El Licitante  
Nombre**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante o Apoderado legal autorizado**

**ANEXO NO. 5 - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y Fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo  
Presente**

En nombre y representación de           (Razón Social)          , manifiesto que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del Conafe induzcan u alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la **Invitación a cuando menos tres personas electrónica de carácter nacional (indicar número) relativa a la (indicar concepto)**.

**A t e n t a m e n t e  
El Licitante  
Nombre**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal autorizado**

**ANEXO NO. 6 – OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA  
POR EL SAT**

(Lugar y fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo  
Presente**

Yo, \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a entregar como requisito para la firma del **Pedido, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión respecto del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales.**

**Atentamente  
El Licitante  
Nombre**

C. \_\_\_\_\_  
**Representante legal autorizado**

Importante: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.

**ANEXO NO. 7 – MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA  
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

(Lugar y fecha)

**Consejo Nacional de Fomento Educativo  
Presente**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\*, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma Representante legal**

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

**ANEXO NO. 8 – MODELO DEL PEDIDO**

**AVENIDA INSURGENTES SUR NÚM. 421, EDIFICIO "B"**  
**COLONIA HIPÓDROMO**  
**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**  
**CÓDIGO POSTAL 06100**  
**CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

PEDIDO			
FECHA DE ELABORACIÓN:	MES	DÍA	AÑO
			2013
REQUISICIÓN NÚM.		AÑO	SECUENCIA/COMPRADOR
			FLEA/JVH/
PARTIDA PRESUPUESTAL NÚM.			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO:			
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 26 FRACCIÓN III, 42 Y 47 DE LA LAASSP			
PEDIDO NÚMERO:			

PROVEEDOR:		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
DOMICILIO:		
COLONIA:		
DELEGACIÓN:		
C. P.	MÉXICO, D.F.	
TELÉFONO:		
R.F.C.		
ACTA CONSTITUTIVA:		
NÚMERO	DE FECHA	PROTOCOLIZADA ANTE EL LIC.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA	NÚMERO	DEL EDO. MÉX O D.F.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:		
INSTRUMENTO NOTARIAL QUE LO ACRÉDITA:		
IDENTIFICACIÓN TIPO Y NÚM.		
<b>COTIZACIÓN NÚM.</b>	<b>TIPO DE MONEDA</b>	<b>FECHA</b>
	MONEDA NACIONAL	
<b>FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES</b>		

CONDICIONES DE ENTREGA	
FECHA DE ENTREGA:	
LUGAR DE ENTREGA:	
CONDICIONES:	
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO:	CARGO:
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:	
TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN:	
MONTO TOTAL DEL PEDIDO:	
CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.	
EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, CONAFE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. (ART. 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP))	
TIPO DE MONEDA: MONEDA NACIONAL	
TRANSPORTE: POR CUENTA DEL PROVEEDOR	
VIGENCIA DEL PEDIDO: DEL	AL



<b>CONDICIONES DEL PEDIDO:</b>		
EL PRESENTE PEDIDO SE GARANTIZARÁ MEDIANTE:		
BILLETE DE DEPÓSITO	CARTA DE CRÉDITO	CHEQUE CERTIFICADO
CHEQUE DE CAJA	FIANZA	
EMITIDO POR:		
CON EL NÚMERO:		
EL CUAL AMPARA LA CANTIDAD DE :		
APLICA	NO APLICA	
EN PEDIDOS SUPERIORES A LA CANTIDAD DE \$194,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN), ANTES DEL IVA, UNA VEZ FORMALIZADO EL MISMO, ÉL PROVEEDOR CONTRARÁ CON 10 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, LA CUAL PUEDE CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO O CARTA DE CRÉDITO POR EL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO SIN IVA. UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONAFE, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE DE TRAMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ART. 81 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP		
LOS PRECIOS DEL PRESENTE PEDIDO SE PACTAN A :		
PRECIO FJO:	SUJETO A AJUSTE:	FORMULA EN CASO DE AJUSTE:
<b>PENAS CONVENCIONALES:</b> EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUBRIRÁ AL CONAFE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO), SI OTORGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL 20% (VEINTE POR CIENTO) SI NO OTORGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO.		
EL ANTICIPO SE AMORTIZARÁ SEGÚN SEA EL PORCENTAJE OTORGADO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS QUE PRESENTE AL PROVEEDOR		
APLICA	NO APLICA	
PORCENTAJE DE ANTICIPO:		
NÚMERO DE EXHIBICIONES:		
FECHA O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES:		
FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS:		
<b>CLAUSULAS QUE AMPARAN AL PEDIDO.</b>		
1. <b>MODIFICACIÓN AL PEDIDO:</b> EL PEDIDO PODRÁ SER MODIFICADO, PREVIO ACUERDO DE VOLUNTADES, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO EXCEDAN DEL 20% DEL MONTO TOTAL O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, ASIMISMO ES NECESARIO CONSIDERAR QUE EN CASO DE QUE SE INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS EL PORCENTAJE, SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.		
2. <b>DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:</b> EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL PROVEEDOR. (ART. 45 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP))		
3. <b>RESCISIÓN DEL PEDIDO:</b> EL CONAFE PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: * POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO POR PARTE DEL PROVEEDOR; * CUANDO DE MANERA PREVIA AL VENCIMIENTO PACTADO POR LAS PARTES EN EL PEDIDO, EL PROVEEDOR MANIFIESTE POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO RESPECTO DE PROPORCIONAR LOS BIENES. EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SERÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		
4. <b>TERMINACIÓN ANTICIPADA:</b> * CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; O * CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DE LOS BIENES ORIGINALMENTE ADJUDICADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.		
5. <b>JURISDICCIÓN:</b> EL PROVEEDOR MANIFIESTA, QUE ESTA DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON RENUNCIA DE CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.		
6. <b>PRÓRROGAS:</b> EL CONAFE NO OTORGARÁ PRÓRROGAS, SALVO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE LA SALVEDAD Y SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.		
7. <b>LICENCIAS:</b> LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DEL CONAFE. <b>NO APLICA</b>		
8. <b>DISCREPANCIA:</b> EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DEL PEDIDO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		

<b>PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO</b>



## **ANEXO NO. 9 - COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de invitación N° \_\_\_\_\_, que suscriben el Consejo Nacional de Fomento Educativo, representado en este acto por la Lic. Enrique F. Torres Rivera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, y \_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominara El Licitante, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones:

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de invitación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de invitación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

### Compromisos

#### I.- del licitante

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de invitación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la invitación
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de invitación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de invitación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del Pedido.
6. Actuar con integridad y ética profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

#### II.- de la Dirección de Administración y Finanzas

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de invitación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos "los licitantes" que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia" entre su personal, y

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONAFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Subdirección de Recursos Materiales  
Departamento de Adquisiciones

terceros que trabajen para el Consejo Nacional de Fomento Educativo, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de invitación.

2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de invitación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del Pedido.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de "los licitantes".
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con ética e integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente compromiso con la transparencia se firma en \_\_\_\_\_, a \_\_de\_\_\_\_ 2016.

Por el Consejo Nacional de Fomento Educativo

Nombre de la empresa

Por el licitante

\_\_\_\_\_  
Lic. Enrique F. Torres Rivera  
Director de Administración y Finanzas

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE PROPOSICIONES**

**NOMBRE DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

**NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:** \_\_\_\_\_

DOCUMENTO	ENTREGA		INDICAR FOLIOS
	SI	NO	
Anexo No. 1 – Especificaciones técnicas			
Anexo No. 2 – Manifiesto de acreditación legal y personalidad jurídica			
Identificación oficial de la personas física o del representante legal de la persona moral			
Anexo No. 3 – Nacionalidad mexicana			
Anexo No. 4 – Declaración de los artículos 50 y 60 de la LAASSP			
Anexo No. 5 – Declaración de integridad			
Anexo No. 6 – Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT			
Anexo No. 7 – Manifestación MIPyMES			
Anexo No. 9 – Compromisos con la transparencia			
Propuesta económica			
Escrito de información confidencial			

**Recibe por parte de la Convocante**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del servidor público que preside el acto.**